

50750



COMPAÑIA DE TRANSPORTE
"COTAFLORESIA LTDA."
Cotacachi - Imbabura - Ecuador.

Cotacachi, 19 de Noviembre del 2.012

Of. # 40

Quito
H
CIP

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Quito.

ESCANEA

De mis consideraciones:

Reciba un respetuoso saludo de parte de la GERENTE de la Compañía de Transporte COTAFLORESIA LTDA. de la Ciudad de Cotacachi.

Por medio del presente quiero informarle que la Sra. OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS C.I. 100122343-5 de estado Civil Viuda. Ha procedido ha CEDER CIEN PARTICIPACIONES que tienen el valor de UN DOLAR cada una dando un total de CIEN DOLARES (100 USD) de la Compañía antes mencionada en beneficio de la Srta. MARIA NATIVIDAD CHICAIZA TUQUERRES C.I. 171554047-0 de estado civil soltera.

Quiero solicitarle muy comedidamente se sirva Autorizar a quien corresponda la LEGALIZACION de la CESION en el organismo máximo como es la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

De igual forma me extienda una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS donde ya conste la Srta. MARIA NATIVIDAD CHICAIZA TUQUERRES.

Esperando ser atendida en forma favorable quiero anticipar mis nobles sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente.


Sra. OLGA TERAN G.
GERENTE-GENERAL.



Ingresada
cesion de
participaciones, adjunto nomina
21/11/2012

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN: OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS.

A FAVOR: MARIA NATIVIDAD CHICAIZA TUQUERRES

CUANTIA: \$ 100.00

En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes dieciséis de octubre del dos mil doce, ante mi, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, comparece por una parte la señora Olga Fabiola Terán Gallegos, de estado civil viuda; y por otra parte la señorita María Natividad Chicaiza Túquerres, de estado civil soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliada en la parroquia El Sagrario, de este cantón Cotacachi, provincia de

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Leonardo Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



Imbabura, la primera compareciente; y en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, la segunda, de paso por esta ciudad me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan con sus firmas, bien inteligenciados del acto, legalmente capaces para contratar obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía Transporte "COTAFLORES CIA LTDA", de conformidad con la siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Por una parte comparece la señora Olga Fabiola Terán Gallegos, de estado civil viuda, en calidad de Cedente; y por otra parte la señorita María Natividad Chicaiza Túquerres, de estado civil soltera, en calidad de Cesionaria, los

comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, de la República del Ecuador, el día martes dos de mayo de dos mil seis, ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público de ese cantón, se constituyó la Compañía Transporte "COTAFLORES CIA LTDA", dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el cinco de junio del dos mil seis, bajo la partida número diecisiete, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero seis Q. IJ. Uno cinco nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil seis: **DOS.-** Por escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, el doce de junio del dos mil seis, ante el doctor José Andrade, Notario Público del cantón, inscrita con el número veinte, el veinte de junio del dos mil seis, el señor Clever Mejía Sarzosa, cede a favor de la señora Olga Fabiola Terán Gallegos, de estado civil viuda, las cien participaciones que posee en la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA LTDA". **TRES.-** La Junta General de Socios de la Compañía Transporte COTAFLORES CIA LTDA, en sesión celebrada en fecha seis de octubre del dos mil doce, con el voto unánime del capital social total presente, autorizó a la socia señora Olga Fabiola Terán Gallegos, para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor de la señorita María Natividad Chicaiza Túquerres, de estado civil soltera. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos, la señora Olga Fabiola Terán Gallegos, de estado civil viuda, cede en

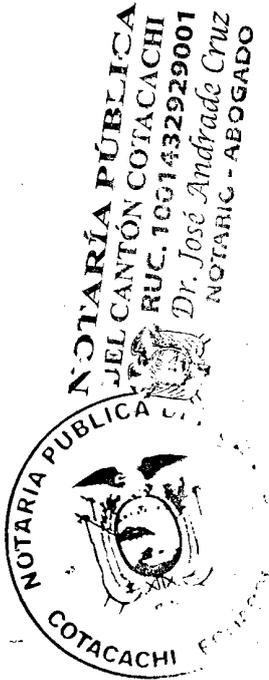
venta real y efectiva las cien participaciones que poseen en la Compañía Transporte "COTAFLORES CIA LTDA", en favor de la señorita María Natividad Chicaiza Túquerres, de estado civil soltera.

CUARTA. - ACEPTACION. - La señora Olga Fabiola Terán Gallegos, manifiesta su expreso deseo en ceder en venta las cien participaciones que posee en la Compañía Transporte "COTAFLORES CIA LTDA", y así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA. - EL PRECIO. - El precio de la cesión y venta de las cien participaciones objeto de este contrato es el de cien dólares americanos, al contado suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA. - INSCRIPCION Y MARGINACION. - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.

SEPTIMA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompaña el certificado del representante legal de la Compañía, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera la una participación que posee en la Compañía, en favor de la cesionario en este contrato. Usted señor



Notario se dignara agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete C.A.I." Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.** - Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman los comparecientes juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



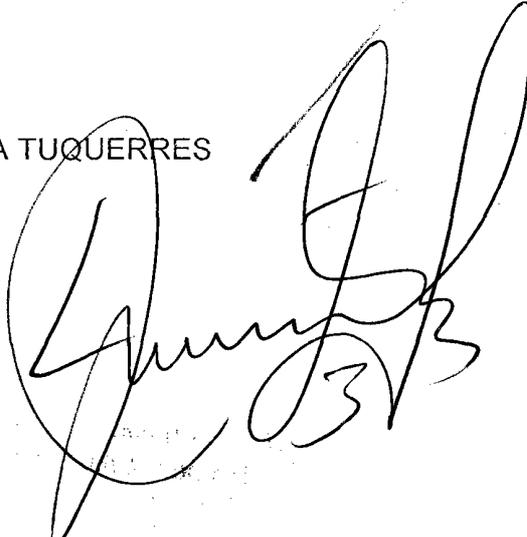
SRA. OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS

C.C. 100122343-5



SRTA. MARIA NATIVIDAD CHICAIZA TUQUERRES

C.C. 171554047-0

El Notario: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL
 ECUADOR

CIUDADANÍA No 100122343-5

TERAN GALLEGOS OLGA FABIOLA
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 20 NOVIEMBRE 1961
 001-1 0157 00912 F
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1961



EQUATORIANA***** 2053311222

VIUDO LUIS ALEJANDRO SANCHEZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FAUSTO TARQUINO TERAN
 NORMA GRACIELA GALLEGOS
 IBARRA 12/05/2016
 12/05/2016

REN 0105011

NOTARIA PÚBLICA
 DEL CANTÓN COTACACHI
 RUC. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
 NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

035-0011 1001223435
 NÚMERO CÉDULA

TERAN GALLEGOS OLGA FABIOLA

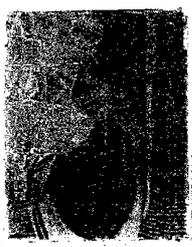
IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO ZONA
 PARROQUIA



[Signature]
 PRESIDENTA MARGARITA



Faint, illegible text at the top left of the page.



Chicaiza Tuquerres Maria

Faint, illegible text at the top right of the page.

0700026



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008/2009

330-0009
NÚMERO

1715540470
CÉDULA



CHICAIZA TUQUERRES MARIA
NATIVIDAD

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTÓN

Prescrito
ZONA
R. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cotacachi, 7 diciembre del 2011

Señora.
OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted, que el Directorio de la **COMPañÍA DE TRANSPORTES COTAFLOR CIA LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2011, resolvió designarle como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el periodo estatutario de **DOS (2) AÑOS**, cargo para el cual su persona es elegida por primera oportunidad.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el presidente.

Sus funciones constan en la escritura pública de la Constitución de la Compañía, otorgado ante el notario Doctor **CARLOS A: MARTÍNEZ PAREDES**, del cantón Rumiñahui, el 2 de mayo de 2006.

REGISTRO DE MERCATIL, tomo 1, repertorio(s)-782 Inscripción No. 17

Lunes, 5 de junio del 2006, 15.21.06

Atentamente:



Rigoberto Ruiz
SECRETARIO AD-HOC
YO, OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
Dejo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede.

Cotacachi, 7 de diciembre del 2011



OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
C.C. 100122343-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

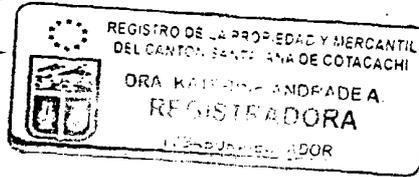
Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA COTAFLOR** en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2555.- Inscripción No. 48

miércoles, 14 de diciembre del 2011, 15:55:21

Katerine Andrade A.
LA REGISTRADORA

RESPONSABLES: MARCELA HARO
ENLACE AL SISTEMA: MARISOL MURIEL



aceptada como nueva Accionsita de esta prestigiosa Institución del cantón Cotacachi.

3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley a la Nueva Accionista Sra. MARIA NATIVIDAD CHICAIZA TUQUERREZ.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Interviene el compañero HOMERO TERAN, para manifestar que al estar todo en regla y amparados en la Ley de Compañías no existe nada que impida la CESION. Y eleva a moción para la aceptación de la Sra. MARIA NATIVIDAD CHICAIZA TUQUERREZ, ya que es una mujer emprendedora y tiene conocimiento en materia de la transportación, beneficiando a la compañía.

La moción tiene el apoyo unánime de los participantes ya que todo esta en vigencia para la aceptación de los nuevos Socios, incluso la unidad que se encuentra debidamente habilitada va ha continuar en servicio a la Compañía.

El Sr. Presidente al observar el respaldo total a la moción. Acepta como nueva Accionista a la Sra. MARIA NATIVIDAD CHICAIZA TUQUERREZ, y en forma personal quiere agradecer a los compañeros por la apertura en el desarrollo de la Junta.

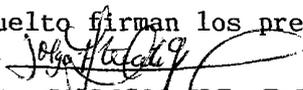
De igual manera lamenta la separación como Accionista de la Sra. OLGA TERAN, la misma que ha permanecido por muchos años como compañera. Pide ingrese a la sala de Sesiones la Sra. MARIA CHICAIZA para proceder a la Toma de la Promesa de Ley.

A su ingreso a nombre de la Compañía da la cordial bienvenida a la Sra. CHICAIZA y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes en Transporte COTAFLOR CIA. LTDA. La Sra. CHICAIZA en forma libre y voluntaria ante los Accionistas que estamos presentes promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Institución.

De esta manera queda legalmente posesionada como Nueva Accionista de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA.

Hace uso de la palabra la Sra. CHICAIZA quien agradece la aceptación y el compromiso de apoyar en todo lo que este a su alcance para buscar mejores días encaminado en el progreso de la Compañía COTAFLOR.

Sin tener mas que tratar y luego de haber cunplido con el orden del día el Sr. Presidente clausura la Junta a las 20 Hrs. 18 Min. para constancia de todo lo resuelto firman los presentes:


TERAN GALLEGOS OLGA FABIOLA
C.I. 1001223435



Jorge Cordova

CHALACAN CORDOVA JORGE ARTURO.

C.I. 0400703591

Maria Natividad

CHICAIZA TUQUERRES MARIA NATIVIDAD.

C.I. 1715540470

Carlos Hernan

MEJIA SARZOSA CARLOS HERNAN.

C.I. 1001608718

Cristina Mejia

MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA.

C.I. 1002426780

Claudio Moreno

MORALES MORENO CLAUDIO HERNAN.

C.I. 1001535796

Edwin Geovanny

RAMIREZ CHAVEZ EDWIN GEOVANNY.

C.I. 1003325311

Raul Hctor Rigoberto Ruiz

RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL.

C.I. 1001033040

Oscar Paul Sanchez Teran

SANCHEZ TERAN OSCAR PAUL.

C.I. 1002834057

Hugo Rosendo

SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO.

C.I. 1000513976

Claudio Homero Teran Yaranga

TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO.

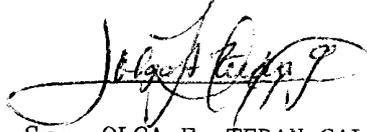
C.I. 1001669140

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC: 100174329290-1
Dr. José Andrés Cruz



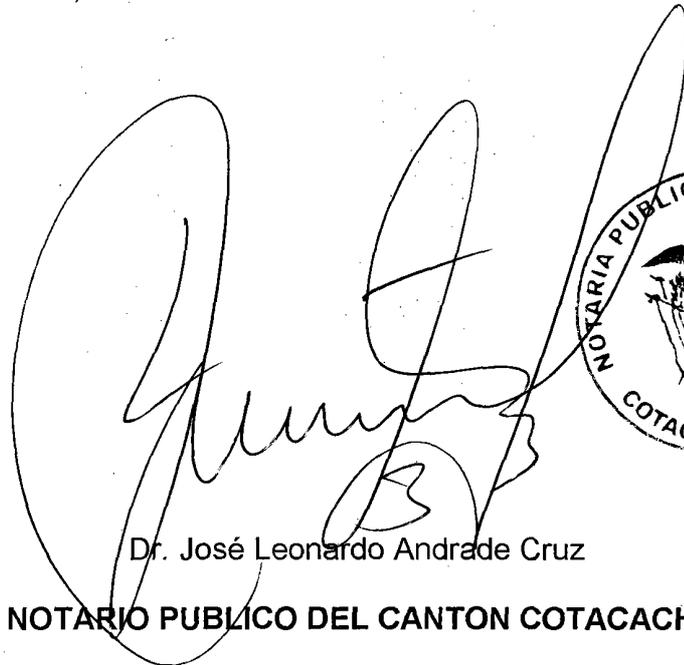


Sr. CARLOS H. MEJIA S.
P R E S I D E N T E.



Sra. OLGA F. TERAN GALLEGOS.
GERENTE-SECRETARIA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y
firmo en Cotacachi, dieciséis de octubre del dos mil doce.



Dr. José Leonardo Andrade Cruz
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI

**NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIC - ABOGADO**

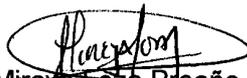


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2313.- Inscripción No. 74

lunes, 12 de noviembre del 2012, 16:11:58



Ab. Mireya Loza Proaño
LA REGISTRADORA ENCARGADA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI**

IMBABURA - ECUADOR

.- ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dos de mayo del dos mil seis, con la CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha 16 de Octubre del 2012, ante el Doctor José Leonardo Andrade entre OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS, a favor de MARIA NATIVIDAD CHICAIZA TÚQUERRES.-
Sangolquí, 14 de Noviembre del dos mil doce.-

